



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00245392- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

Lo solicitado y manifestado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología al orden 34, en el sentido de prorrogar con carácter de excepción las Becas Internas Doctorales cofinanciadas entre la UNC y CONICET a los becarios de la cohorte 2019/2024 que menciona, desde el 1° de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido tiene por objeto que los cinco becarios mencionados en la precitada nota puedan finalizar y defender sus tesis doctorales, quienes se vieron retrasados en las actividades a raíz de la pandemia de Covid-19;

Que embebida al orden 34 se agrega la Resolución N° RESOL-2022-1564-APN-DIR#CONICET por la que, por su parte, el CONICET otorgó idéntica prórroga del beneficio a dichos becarios;

Que al orden 38 la dependencia agrega el Informe de Factibilidad Presupuestaria por el 50 por ciento del costo total de las becas, porcentaje que le corresponde a la Universidad;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74789-E-UNC-DGAJ#SG (orden 56);

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer con carácter de excepción la actividad desarrollada por los profesionales que se mencionan a continuación en el marco de las Becas Internas Doctorales cofinanciadas entre la UNC y CONICET, entre el 1° de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024 y, en consecuencia, disponer la liquidación y pago a su favor del

estipendio correspondiente y con la imputación que se detalla en la planilla anexada a la presente:

- MARÍA JULIA ANGELI (CUIL 27-32577738-4)
- NADIA ALEXANDRA BALMACEDA (CUIL 27-32576196-8)
- FRANCISCO MARTÍN FANTINI (CUIL 20-29965325-1)
- MARÍA GUADALUPE HUERTA (CUIL 27-32787523-5)
- PASCUAL SCARPINO (CUIL 23-36356909-9)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv